



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETOALCALDICIO N° 8773.- /

Monte Patria, 05 de agosto de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor Juan Luis Barraza Ochoa.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE**, Renuncia Voluntaria del Señor **JUAN LUIS BARRAZA OCHOA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **ASISTENTE DE APOYO AREA BIOSICOSOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, de la ciudad de MONTE PATRIA, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **01 de agosto de 2015**
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, canceló la remuneración correspondiente al mes de julio de 2015, el 28 de julio del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

